# AGAPROL

ASOCIACIÓN DE GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE

BOLETÍNINFORMATIVO

01 JUNIO 2023



LACTALIS PULEVA, S.L. Camino de Purchil, 66 18004 GRANADA www.lechepuleva.es

INGREDIEU : CLE SEMIDESNATADA Y VITAMINAS A Y D. PAÍS DE ORDEÑO: UE. MÍS DE TRANSFORMACIÓN: ESPAÑA.











A QUÉ OBLIGA EL SELLO PLS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA:

"Identificación del origen español de la leche, en los envases en los que figure el logotipo PLS, con medios que garanticen la adecuada trazabilidad."



Llámanos sin compromiso 900 133 133



EL MEJOR PRECIO GARANTIZADO PARA SOCIOS DE AGAPROL



#### EDITORIAL AGAPROL | ACTUALIDAD

"

# Campar a sus anchas

Una gran industria láctea, ya sea multinacional o nacional, siempre será bien recibida por el sector lácteo de nuestro país. De una u otra forma el trabajo de los ganaderos sería estéril sin una empresa que transformara su producción en productos de calidad y accesibles para el gran consumidor.

Partiendo de esa premisa de la necesidad de todos y cada uno de los eslabones de la cadena, sin embargo, hay que hacer varias apreciaciones que afectan tanto a la industria, la distribución y a la propia Administración encargada del cumplimiento de las normas que ella misma dicta.

Cada uno es libre de comprar al precio que quiere y si no hay un acuerdo con el vendedor está claro que ese negocio va por mal camino. Otra cosa bien distinta es que desde una posición de dominio por volumen, estrategia o capacidad financiera una parte se aproveche de la otra. Eso es precisamente lo que ocurre en el sector lácteo con el agravante de la condición de producto perecedero de la leche. Lo que un día vale algo a los dos días sólo vale para blanquear las alcantarillas.

Lactalis ha provocado uno de los momentos de mayor tensión en el sector lácteo español de los últimos tiempos igual que en su día lo hizo Mercadona banalizando los precios de la leche por intereses bien distintos a los de la consecución de cuotas de mercado para sus productos lácteos.

Ahora Lactalis, a través de su marca Puleva, protagoniza otro de esos episodios en los que manifiestamente contradice su discurso público y vuelve a hacer justo lo contrario de lo que pregona.

Colocar en una botella de leche un sello de calidad oficial -impulsado por la ministerio- que garantiza la condición de producción nacional y en el mismo etiquetado registrar sin pudor que esa leche no es española sólo puede ser fruto de la soberbia.

Si la administración no hace nada por evitar situaciones de dominio en la negociación de los contratos lácteos y no actúa con rotundidad ante prácticas como ésta -denunciada por Agaprol OPL ante la AICA- simplemente estará permitiendo que en este país los que no cumplen sigan campando a sus anchas.

Todos sabemos que una multa de 3.000 euros es una ridiculez para una empresa que factura miles de millones. Es de suponer que incluso habrán hecho la cuenta antes de permitirse el lujo de hacer algo así pero es que ahí es donde juega su papel el último y trascendental eslabón de la cadena alimentaria, el Consumidor.





## Normativa

# AGAPROL denuncia a Puleva por usar el sello PLS en leche ordeñada en otros países

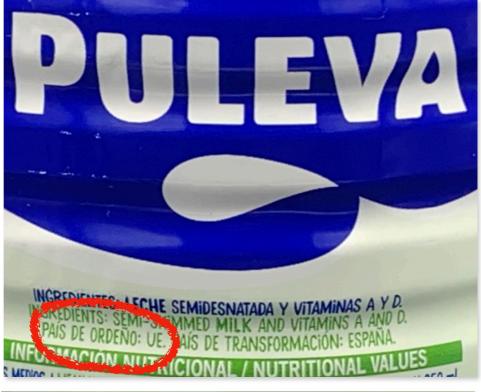
La denuncia se ha formulado ante la AICA al vulnerarse el criterio que exige que los Productos Lácteos Sostenibles sean de origen español

El "Buzón de denuncias" que Agaprol pone a disposición de los ganaderos de este país ha servido, una vez más, para disparar las alarmas sobre irregularidades en el sector lácteo.

La denuncia que Agaprol ha presentado ante la Agencia para la Información y el Control Alimentario AICA necesitará de poca confirmación por parte de los responsables del ministerio de Agricultura. Puleva envasa y vende leche procedente de ordeño en la Unión Europea bajo el paraguas del Sello PLS (Productos Lácteos Sostenibles) que el propio ministerio puso en marcha en el año 2013 para apoyar la producción nacional.

Puleva es una marca perteneciente a la multinacional francesa Lactalis y en el mismo etiquetado de sus botellas de 1,5 litros de leche entera está incumpliendo el reglamento que rige el citado sello de calidad.

El etiquetado de Lactalis para Puleva es la prueba en si misma de que la multinacional incumple el criterio establecido para poder utilizar el sello PLS y que reza







expresamente "Una garantía del origen español de la leche y de los derivados lácteos" que, obviamente, en este caso la industria no cumple.

#### **Estafa al consumidor**

La compra de leche a bajo precio en otros países y la venta en España como leche española auspiciada por el sello oficial PLS es una clara manipulación de los intereses de los consumidores a la vez que un perjuicio para los ganaderos de este país.

Lactalis está protagonizando en estos momentos una fuerte polémica en el sector lácteo de este país al imponer bajadas de precios inasumibles para las explotaciones. La multinacional francesa, además de presionar a la baja los precios en España, se aprovecha de las iniciativas nacionales para hacer pasar por españoles productos que proceden de terceros países.

#### Ley de la Cadena

Agaprol OPL ha presentado ante la AICA las pruebas pertinentes para demostrar estas prácticas en base a su condición de entidad "titular de intereses legítimos colectivos" tal y como se establece en la nueva Ley de la Cadena Alimentaria.

**Fuente: AGAPROL** 

#### ¿Qué es el sello PLS del Ministerio de Agricultura?



El 12 de febrero de 2013, 14 industrias lácteas, 9 empresas de la distribución y el MAGRAMA firmaron el Convenio de colaboración para la implantación y desarrollo de un programa de productos lácteos sostenibles.

¿Cuál es su objetivo?

Cooperar y colaborar en favor del sector lácteo español para lograr un funcionamiento eficiente y sostenible de las cadenas de valor de la leche y los productos lácteos, mejorando la percepción del consumidor de los productos lácteos como productos de alto valor nutritivo y calidad, mediante los instrumentos promocionales adecuados, y garantizando la sostenibilidad a largo plazo del sector.

# ¿Qué aporta a los consumidores?

Una garantía del origen español de la leche y de los derivados lácteos y de que ha sido contratada en unas condiciones que



garantizan la sostenibilidad económica del sector lácteo español.

## ¿Qué compromisos establece?

#### Para las Industrias Lácteas:

Identificación del origen español de la leche, en los envases en los que figure el logotipo PLS, con medios que garanticen la adecuada trazabilidad.

Implantación de los contratos para el suministro de leche cruda en España al amparo del Real Decreto 1363/2012, como instrumento de apoyo a la sostenibilidad del sector.

#### Para la Distribución Alimentaria:

Desarrollar actuaciones destinadas a mejorar la percepción del consumidor respecto de los productos lácteos, como productos de alto valor nutritivo y de calidad, mediante los instrumentos de venta, de información y promocionales, acordes con los modelos comerciales de cada empresa. Evitando especialmente acciones que supongan su banalización ante el consumidor y que afecten a la sostenibilidad de la cadena valor.

# ¿Cómo se garantizará el cumplimiento?

El MAGRAMA ha elaborado para ello un Sistema de Control que, una vez aprobado por unanimidad por los firmantes a principios del mes de abril, se remitió a la CNC, quien advirtió que se extremarán las cautelas de confidencialidad y que se evitará la creación de cargas burocráticas.

# ¿Cómo se actuará si se comprueba que alguna empresa incumple?

A lo largo de la duración del Convenio, el MAGRAMA podrá solicitar información, de manera bilateral, a cada una de las empresas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones. Las

partes se comprometen a facilitar la información que solicite el Ministerio para verificar el cumplimiento del Convenio.

Para comprobar el cumplimiento del Convenio, el MAGRAMA utilizará la información que obre en su poder (bases de datos del FEGA, estudios de la cadena de valor y otras informaciones del Observatorio de Precios de los Alimentos, estadísticas de la red RENGRATI, así como otras fuentes estadísticas).

En caso de detectarse un incumplimiento del Convenio, el MA-GRAMA valorará el impacto sobre la cadena de valor y sobre su sostenibilidad, y se solicitará a la empresa que se subsane. Si finalmente no se hace, será excluido del Convenio.

Fuente: Ministerio de Agricultura MAPA





#### Comunicación

# El "Buzón de denuncias" Agaprol abierto a los ganaderos

Los ganaderos pueden trasladar sus denuncias sobre el sector a la mayor OPL de España a través de su página www.agaprol.es

BUZÓN DE DENUNCIAS	Nombre	Teléfono
	Dirección de correo electrónico	
¡Defiende tus derechos! ¿Has tenido un problema con el precio de la venta de la leche?. ¿Conoces algún incumplimiento de contrato? ¿Has visto un precio de venta al público excesivamente bajo? Comunícanoslo y gestionaremos la denuncia.	Mensaje	
Agaprol OPL Somos Ganaderos	Acepto el <u>Aviso legal</u>	13 + 5 = Enviar

El "buzón de denuncias" que Agaprol pone a disposición de ganaderos y consumidores ha sido una vez más el espacio desde el que ha saltado la alarma sobre prácticas presuntamente irregulares, en este caso, por parte de la industria Láctea.

Agaprol OPL recibe a través de su páginas web www.agaprol.es los mensajes de los usuarios que se detectan con prácticas susceptibles de contravenir la norma tanto en el ámbito de la negociación de los contratos lácteos, prácticas comerciales deselales, venta a pérdidas por parte de la distribución o como el más reciente vinculado al uso de sellos de calidad en productos lácteos que después no cumplen con

los requisitos y características que el consumidor les atribuye de buena fe.

La función de vigilancia sobre todos estos aspectos recae directamente sobre las administraciones públicas pero ante la reiterada inacción de las mismas en muchas ocasiones sólo cabe esperar la implicación directa de todos los eslabones de la cadena alimentaria para garantizar el cumplimiento de todos sus preceptos.

Ahora sólo falta ver qué hará el ministerio de Agricultura ante un caso tan claro y tan grave que atenta contra los consumidores y los ganaderos.

**Fuente: AGAPROL** 









# Lactalis impone también el trabajo a pérdidas a ganaderos catalanes

# La política comercial de Lactalis-Puleva, que para mantener sus márgenes solo cierra contratos con precios que no dan para cubrir los costes

"Está pasando lo mismo que en Andalucía: han hecho una oferta con una bajada de precios enorme y, como no había otra alternativa, la gente ha tenido que aceptar. Hay una imposición de precios con el riesgo de que mucha gente no va a cubrir los costes de producción", explica Francisco Fernández, director de la OPL (Organización de Productores Lácteos) Agaprol.

Varias decenas de miembros de esa OPL, de ámbito estatal, se enfrentan en Catalunya a una presión, y con ella a un conflicto similar al que hace unas semanas se desató entre los ganaderos de leche andaluces y la multinacional francesa Lactalis-Puleva. Esta les impuso un precio de compra para su leche inferior a los costes que les supone producirla.

Este escenario de presión de la industria a los productores para mantener los márgenes de la primera pone en riesgo la continuidad de varias explotaciones que suman varios centenares de empleos (300 directos y un centenar de indirectos solo en Lleida). Esta situación se produce mientras la leche encadena un año y medio de encarecimiento en el que su

precio de venta al público ha subido más de un 40%, según los datos del INE, que concentran ese proceso en la segunda mitad del año pasado.

Este miércoles, Mercadona vendía la leche de vaca de marca blanca a 97 céntimos el litro, mientras que las de Puleva salían a entre 1,29 y 1,60 euros. Mientras, los precios de Carrefour eran de 90 para la suya y de 1,00 a 1,99 para las de la filial española de Lactalis. Dia, por su parte, ofrecía la propia a 89 y la de la marca en cuestión de 1,59 a 1,90.



El alto precio de venta al público de la leche (en general) ha llevado a instituciones como el Banco de Alimentos de Barcelona a plantearse dejar de repartirla entre sus usuarios al resultarle inasumible el impacto de su carestía en sus cuentas.

El IPOD (Índice de Precios Origen-Destino) de la organización agraria COAG sitúa en los últimos meses en el 67% el margen que industria y distribución aplican a la leche de vaca entre las granjas y los lineales de los supermercados, y que había superado el 100% el año pasado y el anterior.

"Ahora mismo es ilegal subir los márgenes de beneficios a la leche, no se puede aumentar en ninguna parte de la cadena alimentaria porque está prohibido", advierte Rubén Sánchez, portavoz de Facua. Anota que "habría que indagar si esas subidas están vinculadas o no a incrementos de los costes y si esos aumentos se les están pagando a los ganaderos, al sector primario".

Organizaciones como Facua llevan tiempo reclamando al Ministerio de Agricultura que dirige Luis Planas "que dé información concreta sobre los precios en origen y destino de los alimentos y sobre los márgenes. Pero es completamente opaco sobre el resultado de los estudios que supuestamen-



te está realizando, porque los anunció en enero, sobre la evolución de los productos primarios".

¿Cuánto cuesta producir un litro de leche? Las conclusiones de un reciente estudio elaborado por la Universidad de Valladolid por encargo de la Junta de Castilla y León cifra en 58,06 céntimos por litro la media de esos costes para los primeros meses de este año en esa comunidad.

Además, los piensos y la energía se encuentran en precios elevados, pero sin incluir todavía las consecuencias que puede tener la sequía en un sector cuyos animales necesitan ingerir a diario, además de unos 15 kilos de pienso, otros 25 de paja y/o forraje seco para disponer de la fibra en la que se basa su sistema digestivo rumiante.



"Esos en torno a 58 céntimos por litro son el coste de producción. Cuando bajan de ese precio ponen a la gente contra las cuerdas", señala Gaspar Anabitarte, responsable del sector lácteo en la organización agraria COAG.

#### "O firmábamos o dejaban de pasar a recoger la leche"

Las ofertas que la multinacional francesa ha planteado a los ganaderos se encuentran claramente por debajo de ese nivel. "Bajaron de 60,5 a 51,5 a partir de marzo, nos han ido recortando los ingresos hasta dejarnos trabajando por debajo de costes", explican fuentes del colectivo de ganaderos catalanes afectados, que se encuentran ante un desfase del 11,2% entre ingresos y gastos de explotación.

En Andalucía, el plante de los ganaderos y la fuga de productores que sumaban 90 de los 220 millones de litros que anualmente procesa la planta granadina del grupo acabó conmoviendo a la multinacional, que cedió y elevó el precio del litro a 55,7 céntimos, más cerca de los costes.

"Nos dejaron claro que o firmábamos o dejaban de pasar a recoger la leche. Y este es un producto que no se puede guardar más de un día, dos a lo sumo, con lo que las opciones eran entregarla al precio que nos decían o tirarla", añaden las mismas fuentes.

"Debemos dar por finalizada la negociación", exponía Lactalis en una carta remitida a los ganaderos catalanes a finales de marzo. En ella les advertía de que "los camiones saldrán con normalidad, pero únicamente se cogerá leche en aquellas explotaciones en las que se autorice a hacerlo".

"Al suministrador que decida libremente mantener el suministro se le entregará, para su firma, el preceptivo contrato [...] y se entenderá, por tanto, que con las condiciones indicadas cubre sus costes de producción", concluía la misiva.

#### Sanciones de 1.800 a 11.500 euros por precios

Por su parte, la multinacional francesa rechaza esas acusaciones. "Como establece la Ley de la Cadena Alimentaria, es ilegal pagar por debajo de costes de producción y, por tanto, Lactalis no lo hace", señalan fuentes de la compañía.

"Estamos estudiando denunciarlo. El problema es que tardan un año

#### **BOLETÍNINFORMATIVO**

en resolverlo" "Estos contratos están firmados por ambas partes" y no han sido "denunciados por ninguna de ellas ante las autoridades competentes, lo que reafirma que la ley de la cadena se cumple", aseguran.

"Se da por sentado que estamos incumpliendo la ley, y lógicamente cumplimos la ley. Si no, los ganaderos no habrían firmado los contratos y estarían denunciados ante las autoridades competentes", señalaron fuentes de Lactalis, que remarcaron que "se trata de negociaciones, no de imposiciones".

Estas situaciones se están dando cuando la reforma de esa ley establece que industrias, intermediarios y distribuidores no pueden adquirir el género de agricultores y ganaderos a precios inferiores a sus costes de producción, y que eso debería llevar más de un año sin ocurrir.

"Estamos estudiando denunciarlo. El problema es que tardan un año en resolverlo y lo hacen con multas de 3.000 euros que a las empresas no les suponen nada", señala el responsable de Agaprol.

Sabe de lo que habla: la docena de sanciones que ha ido imponiendo la AICA (Agencia de Información y Control Alimentarios) en lo que va de año en materia de





precios, en unos casos por no incluirlos en los contratos y en otros por cambiarlos sobre la marcha, han oscilado entre los 1.800 y los 11.500 euros.

La multinacional gala recoge en su planta de Granada 220 millones de litros al año, que se quedarán en 130 con la fuga de proveedores. Otros 150 en la de Mollerussa (Lleida) y 90 más en Galicia, lo que supone que cada céntimo que rebaja como promedio en los contratos con los ganaderos le genera un margen de 3,7 millones de euros anuales.

#### "¿Qué están haciendo? ¿Están retando al Estado?"

"Los conflictos están desatándose porque la industria está proponiendo contratos con los precios a la baja, y bajar cinco céntimos supone comerse casi un 10% de los costes", señala Anabitarte, mientras Fernández apunta que "las bajadas de Lactalis son las más grandes del sector".

El sindicalista llama la atención sobre dos aspectos de la deriva en la que está entrando el sector lácteo. "La leche está en el supermercado en precios elevados, aunque al mismo tiempo son los más bajos de Europa, y cuando te ofrecen el contrato te dicen que es lo que hay, que son lentejas ", describe.

En ese escenario, añade, las industrias "colocan en muchos ca-



sos a los ganaderos por debajo de los costes de producción ¿Qué están haciendo? ¿están retando al Estado?", plantea, en referencia a las exigencias de la Ley de la Cadena Alimentaria.

"En la industria nos dicen que quieren recuperar lo que habían perdido en los últimos meses", explican fuentes del colectivo de ganaderos catalanes afectados por la rebaja de precios de la multinacional francesa, que el año pasado trabajaron con una horquilla de 34,5 a 60,5 céntimos por

litro. Un escenario que hizo que algunos optaran por cerrar sus explotaciones y sacrificar a sus animales en mataderos.

Fuente: AGAPROL - PÚBLICO





# La patronal láctea recurre la ley para poder comprar leche a pérdidas

La Federación Nacional de Industrias Lácteas (Fenil) entiende que la normativa vigente incumple el reglamento de la OCM láctea

La Federación Nacional de Industrias Lácteas (Fenil) ha presentado una demanda ante el Tribunal Supremo por la que pide que se anule la prohibición de comprar a pérdidas entre transformador y productor de leche, al entender que incumple el reglamento de la OCM láctea sobre libre negociación de precios.

El recurso contencioso-administrativo, al que ha tenido acceso Efeagro, reclama la nulidad del contenido del real decreto 374/2022, sobre contrataciones en el sector lácteo, que obliga a que el ganadero no venda la leche a la industria por debajo de su coste efectivo de producción, en cumplimiento de la reformada Ley de la Cadena Alimentaria.

Fenil pide también al TS anular el contenido de dicho real decreto sobre formalización, subrogación, renegociación y rescisión de los contratos.

De forma indirecta, eso conlleva a que la patronal láctea solicite al Supremo que sea inaplicable al sector lácteo la disposición adicional quinta de la Ley de la Cadena Alimentaria, sobre la que planeta además una cuestión de inconstitucionalidad.

El argumentario jurídico de esta demanda se centra en que dicha norma a su juicio "contraviene directamente" el artículo 148.4 del Reglamento OCM, referente a la especificidad del sector lácteo, según el cual "todos los elementos de los contratos" para la en-

trega de leche cruda celebrados "serán negociados libremente entre las partes".

Fenil considera que prohibir la compra a pérdidas "colisiona frontalmente" con dicho artículo y restringe "de manera innecesaria y desproporcionada la autonomía y la libertad negocial" de las partes. Además, alude a varias sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) que no hacen en su opinión "sino confirmar la tesis" de la demanda presentada.

La federación plantea que prohibir comprar a pérdidas perjudica también a los ganaderos, especialmente a los "menos eficientes" y lo justifica asegurando que, "en situaciones puntuales de claro



exceso de oferta" de leche que, "desafortunadamente son frecuentes" por su carácter "cíclico, los productores no van a poder bajar sus precios por debajo de los costes para garantizarse la recogida" láctea.

"Se comprende fácilmente que la restricción de la norma conduce a un resultado opuesto al pretendido", según Fenil.

Además, cita otras "ineficiencias" derivadas de esa prohibición como el hecho de que "no existe un concepto objetivo de 'coste efectivo de producción', de manera que cada ganadero podrá o no tener en cuenta lo que en cada momento considere oportuno"; o que la industria "no tiene los medios para controlar la veracidad o la exactitud de la información sobre los costes efectivos de producción comunicados".

Fenil aclara que, "en todo caso", la demanda se refiere a esa prohibición de comprar a pérdida "en la medida en que se aplique al sector lácteo español, caracterizado por el carácter cíclico", por lo que no se pronuncia "con respecto a su aplicación a otros sectores".

UPA se persona en la causa La organización agraria UPA ha presentado un informe pericial en el Tribunal Supremo con argumentos a favor de cubrir los costes de producción en los contratos de compra-venta de leche para asegurar la viabilidad del sector, oponiéndose así a acabar con la prohibición de comprar a pérdidas.

Miembros de la organización agraria han acudido este miércoles a una sesión judicial en la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo que sigue la demanda presentada por la Federación de Industrias Lácteas (Fenil) en la que pide al Alto Tribunal que anule la prohibición de comprar a pérdidas entre transformador y productor

de leche, al entender que incumple el reglamento de la OCM láctea sobre libre negociación de precios.

En la vista , UPA ha presentado su informe técnico que intentar rebatir el presentado por Fenil en su demanda y para ello ofrece datos del sector lácteo español como la reducción progresiva de granjas, la atomización de los productores frente a la concentración de la industria transformadora o la evolución de los precios medios en origen de los últimos años.

UPA asegura que Fenil pretende acabar con la prohibición de la compra a pérdidas presentando una demanda que "refleja una situación idílica donde productores e industria tienen el mismo poder negociador".

No obstante, "el problema" es que, según el análisis de UPA, se observa una "imposición unilateral de todas las condiciones de contratación" por parte de la industria y eso "a pesar de las mejoras introducidas" en las normativas, que "siguen siendo insuficientes para equilibrar" la balanza.

Entre ellas, subraya que "el 90 %" de la industria láctea no cumple con la obligación de presentar la oferta de renovación de los contratos con dos meses de antelación sino que se hace "15 días" antes del vencimiento, "sin previa oferta" y se deja "sin ningún tipo de margen" al ganadero para que busque otro comprador que más le convenga.

En su argumentario, rebate aspectos de la pericial presentada por



Fenil en la que la patronal láctea habla de que "no existe un concepto objetivo de 'coste efectivo de producción', de manera que cada ganadero podrá o no tener en cuenta lo que en cada momento considere oportuno".

UPA asegura que "todos" los costes se mueven en "un margen muy reducido"; que hay "varias comunidades autónomas con herramientas públicas de cálculo de costes de producción"; o que existen "numerosos" índices de referencia "bastante precisos".

A pesar de esos índices "no existe ninguna empresa" que los utilice, "lo cual demuestra que la industria lo que quiere es seguir imponiendo su precio y sus condiciones según le interese en cada momento".

En su conclusión final, UPA plantea al Supremo que "no sólo es totalmente necesaria" la prohibición de comprar leche a pérdidas "sino que se debe mejorar su control y funcionamiento para evitar que la industria obligue a firmar contratos que no cubren estos costes de producción".

Uno de los miembros de Unións Agrarias-UPA Félix Porto ha asegurado ante los medios de comunicación, tras participar en la vista, que el argumento de Fenil es "un tanto extravagante" al decir que prohibir la compra-venta a pérdidas perjudica al propio ganadero, "cuando el sector productor en ningún caso impugnó o puso alguna alegación" a la normativa que lo recoge (Ley de la Cadena).

"Tratamos de combatir jurídicamente un argumento que no tiene ni pies ni cabeza", ha señalado.

Hoy se han ratificado los informes periciales ante el Supremo, posteriormente las partes (Fenil, UPA y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) presentarán sus conclusiones antes de que el TS dicte sentencia, algo que "puede tardar meses".

Porto tiene claro que si el Supremo diese la razón a la patronal y se permite comprar a pérdidas, se pone fin a la "parte trascendental" de la reformada Ley de la Cadena, que "quedaría en papel mojado". Por eso rechazan las declaraciones de Fenil de ayer en la que aseguraba que la patronal "no quiere derogar o tumbar la Ley de Cadena Alimentaria" porque el recurso es contra la parte de real decreto 374/2022 sobre contratación en el sector lácteo que obliga a que el ganadero no venda la leche a la industria por debajo de su coste efectivo de producción, en cumplimiento, eso sí, de dicha Ley de la Cadena.

Fuente: EFEAGRO - EL PAÍS





### **Tuberculosis**

# El Gobierno prohíbe el movimiento de ganado bovino desde Castilla y León

#### El ministerio responde y deja sin efecto una resolución de la Junta más flexible en relación con la tuberculosis bovina

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Mapa) prohibe el movimiento de ganado bovino desde Castilla y León. Sólo se permitirán los movimientos de bovinos fuera de Castilla y León si su destino directo es el sacrificio en matadero.

El Gobierno ha publicado una orden que deja sin efecto una resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla y Léon sobre erradicación de tuberculosis bovina «para evitar poner en riesgo el estatus sanitario de la cabaña ganadera».

El Mapa informó en un comunicado, tras la publicación de la orden en el BOE, de que adopta esta decisión «dada la gravedad de las consecuencias que se pudieran derivar de la aplicación de la resolución de la Junta de Castilla y León».

El Gobierno central reconoce que esta orden ministerial es una «medida sin precedentes, que se mantendrá vigente durante el tiempo necesario hasta que la Junta de Castilla y León derogue la resolución y restablezca el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional».

En concreto, el Ejecutivo limita desde ayer el movimiento del ganado bovino en Castilla y León como respuesta a una resolución autonómica que «vulnera gravemente la normativa comunitaria y estatal respecto a la erradicación obligatoria de la tuberculosis bo-



31 de mayo de 2023

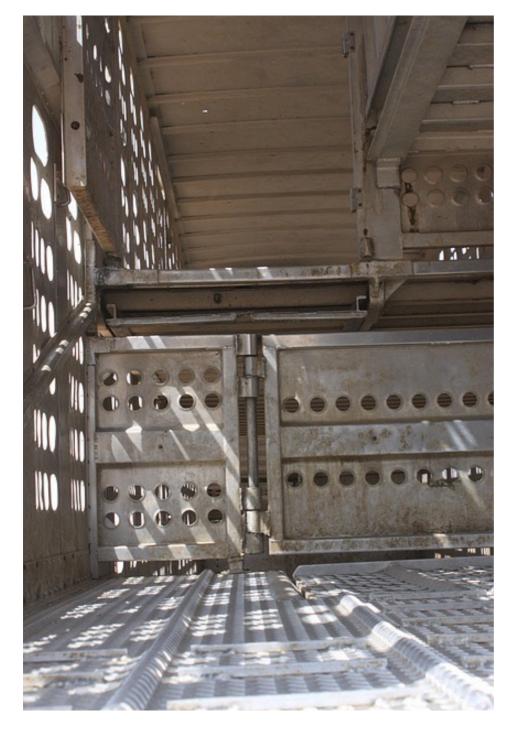
#### LLAMAMIENTO URGENTE A TODOS LOS GANADEROS

Desde Ganaderos Unidos CyL os convocamos de manera de EXTREMA URGENCIA el lunes 5 de Junio a las 12:30 ante el edificio de la Delegación Territorial de la Junta en Salamanca (Príncipe de Vergara) para reivindicar y conseguir todos unidos el cese inmediato de todos los cargos que nos vinculan tanto de la Junta (Jefe de Sanidad Animal de Salamanca, Jaime Luis García Jiménez y su equipo), Jefa de Sanidad Animal de Castilla y León, Ana Grau Vila) como del ministerio (Director General de Sanidad, Valentín Almansa De Lara)

Todo ello más si cabe, tras el atropello vergonzoso al que nos están llevando en estos días

Por lo que se traduce en que **no es una protesta más**, sino una protesta en la que se tiene que ver sí o sí, nuestro hartazgo, nuestra impotencia, nuestro trabajo y tantos años como esclavos a merced de ``todos estos funcionarios radicales'' que no merecen cortar nuestros negocios, nuestros sueños, nuestras ilusiones , ni un día más, pero sobre todo, se tiene que ver **NUESTRA UNION**, **porque todos somos ganaderos no lo olvidemos** 





El Ministerio especifica que la aplicación de la resolución autonómica «pone en riesgo de contagio no sólo a las explotaciones libres de tuberculosis de Castilla y León (ubicadas en las provincias de Valladolid, León y Burgos, declaradas oficialmente libres de infección de tuberculosis bovina por la CE), sino a las del resto de España y de la UE».

Además, la Comisión Europea, tras conocer la resolución autonómica, «había urgido al Gobierno de España a tomar medidas para poner coto a la propagación» de dicha enfermedad.

Además de esta orden, el Mapa presentó el día 23 un recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León contra la resolución, por fijar un marco normativo «más laxo que contraviene la legislación europea y frente al inevitable riesgo de dispersión de la enfermedad a nuevas zonas, explotaciones y animales».

Los funcionarios veterinarios habían remitido un informe en el que alertaban de que la «laxitud» de la Junta ponía «en grave riesgo y en entredicho» los avances en saneamiento ganadero, además de ir en contra de la normativa estatal y comunitaria.

vina, ya que permite el movimiento de animales, expresamente prohibido, desde explotaciones con la calificación sanitaria suspendida o retirada».

Sólo se permitirán los movimientos de bovinos fuera de Castilla y León si su destino directo es el sacrificio en matadero o, si el destino es distinto de un matadero, sólo se permitirá el movimiento a cebaderos bajo «estrictos» requisitos de sanidad tanto de los

animales como de las explotaciones de origen.

Así, la orden ministerial establece medidas «urgentes e inmediatas» para «impedir el riesgo de dispersión» de esta enfermedad fuera del territorio de Castilla y León, tras la publicación en el Boletín Oficial de esa comunidad autónoma, el pasado 15 de mayo, de una resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Fuente: Diario de León Ganaderos Unidos Salamanca





# Friesland Campina mantiene el precio para junio en 43,25 €/100 Kg

# El precio para la leche ecológica cae 0,25 euros hasta situarse en los 56 €/100 kg

En junio, el precio garantizado de FrieslandCampina por 100 kilogramos de leche de granja se mantendrá sin cambios en 43,25 euros, repitiendo, por tanto, el valor de mayo. Desde la cooperativas advierte de la débil demanda del mercado y la creciente oferta de leche en Europa.

El precio medio garantizado de la leche de granja en 2023 hasta junio inclusive es de 49,63 euros los 100 kilogramos de leche.

El precio garantizado se publica por 100 kilogramos de leche de granja, al 3,58% de proteína, 4,45% de grasa y 4,54% de lactosa, sin IVA. El monto aplica para un promedio de 925,000 kilogramos en base anual.

#### **Ecológica**

FrieslandCampina rebajará el precio garantizado de 100 kilogramos de leche de granja ecológica en junio en 0,25 euros hasta los 56,00 euros.

En este apartado, preocupan la bajada de la demanda de este tipo de productos. El precio medio garantizado de la leche de granja ecológica para 2023, incluido junio, es de 60,75 euros los 100 kilogramos de leche.

El precio garantizado se publica por 100 kilogramos de leche de granja, al 3,58% de proteína, 4,45% de grasa y 4,54% de lactosa, sin IVA. La cantidad se aplica a un promedio de 550.000 kilogramos por año.

**Fuente: AGRONEWS CYL** 



# **Tribunales**



# 13.000 ganaderos en vilo por la sentencia de la Audiencia Nacional contra el cártel de la leche

#### Los productores de leche reclaman unos 100.000 euros de indemnización tras la sanción de 80,6 millones de euros que impuso la CNMC

La Audiencia Nacional tiene pendiente unos de los casos con mavor repercusión en el sector lácteo. Se trata de las sentencias sobre la multa de 80.6 millones de euros que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) impuso en julio de 2019 a ocho de las mayores empresas lácteas y dos asociaciones por alterar los precios de compra de la leche cruda. Alrededor de 13.000 ganaderos que se vieron afectados por el denominado cártel de la leche esperan, con grandes expectativas, que este tribunal avale la sanción del regulador, pues de este fallo de-

pende el futuro de numerosas demandas q u e

han presentado para reclamar unos 100.000 euros de media de compensación por unas prácticas que limitaron el mercado.

Las ocho compañías (Pascual, Danone, Puleva, Capsa grupo en el que se encuentra Central Lechera Asturiana-, Nestlé, Lactalis, Celega y Schreiber) y dos asociaciones lácteas (Aelga y Gil) pidieron a la Audiencia Nacional que anule la sanción de la CNMC, alegando que no hay pruebas sobre un presunto intercambio de información (a nivel nacional y regional) sobre precios, volúmenes de compra de ganaderos y excedentes de leche durante, al menos, 13 años, entre 2000 v 2013.

Dе

momento, y mien-

tras se analiza el expediente, la

Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativo dejó en suspenso el pago

de dicha sanción, algo que suele ser habitual, para evitar causar un periuicio a las arcas de las compañías si finalmente se dicta una sentencia a su favor.

Por otro lado, según informaron a CincoDías fuentes jurídicas cercanas a este procedimiento, el tribunal ha celebrado varias vistas para examinar las pruebas periciales antes de tomar una decisión, que se espera para finales de este año o principios de 2024.

#### **Un 10% más intereses**

Los ganaderos comenzaron en diciembre de 2022 a reclamar daños individuales, que han cuantificado en más del 10% del precio de venta de la leche, más intereses, durante los años en los que habría funcionado el supuesto cártel, lo que supone de media unos 100.000 euros por productor.

> Así las cosas, las fuentes consultadas señalaron

los fade la Audiencia

que llos

cional -una por cada recurso presentado- marcará el curso de las demandas que se encuentran en distintos juzgados de lo Mercantil repartidos por todo el territorio español, ya que el aval a la sanción de la CNMC significa la confirmación de la existencia del cártel.

Por el momento son pocas las sentencias por la vía civil que se conocen. Un juzgado de Granada, en junio de 2021, dio por acreditado el pacto de precios entre las grandes lecheras, aunque fijó una compensación por debajo de lo que ahora se reclama. No obstante, otros juzgados han expresado su disposición a esperar a conocer el fallo de la Audiencia Nacional.

#### Plazo para reclamar

Las fuentes jurídicas destacan además que un fallo a favor de los ganaderos impulsaría que muchos más afectados acudan a los tribunales para exigir una indemnización. Las compañías lácteas defienden que los hechos ya están prescritos, al coger como referencia una primera resolución de la CNMC en 2015 y un año para poder reclamar, si bien las fuentes conocedoras de este asunto judicial recalcan que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) estableció en junio de 2022, en una sentencia sobre el cártel de fabricantes de camiones. que el plazo de reclamación sería de cinco años, que empezaría a contar desde el dictado de una sentencia firme por conductas anticompetitivas, como es el de la Audiencia Nacional, contra la que luego cabe recurso ante el Tribunal Supremo.

Según indica el despacho Eskariam, que, junto al bufete internacional Hausfeld, representa al mayor grupo de reclamantes (aproximadamente 7.000 productores de leche), durante los años investigados, el sector se componía por 52.000 ganaderos, un 25% más de los que ahora luchan por una compensación.

#### **Antecedentes**

En 2015. La CNMC inició la investigación en 2012 e incluyó la inspección de las sedes de algunas empresas. El expediente concluyó tres años después con una resolución sancionadora, que fue revocada parcialmente por la Audiencia Nacional.

Recurso de Nestlé. El tribunal anuló la sanción impuesta al estimar parcialmente el recurso que la compañía suiza presentó contra el pliego en el que la CNMC indicaba los hechos concretos para justificar su sanción. De este modo.

la Audiencia Nacional ordenó al organismo regulador volver a realizar dicho trámite, lo que provocó la modificación de algunas de las multas individuales a las compañías.

Prescripción. La CNMC también investigó a otras seis empresas, entre ellas Grupo Leche Rio, Leche Celta o Central Lechera Asturiana, pero finalmente su presunta infracción se consideró prescrita.

Fuente: Cinco Días - El País



MILK Día Mundial de la Leche



## 1 de junio:

# Día Mundial de la Leche

Como cada año desde 2001 se celebra el Día Mundial de la Leche para reconocer los valores y la importancia de este producto

Hoy se celebra el Día Mundial de la Leche, y en España, el consumo de leche líquida asciende a una media de 70,4 litros por persona al año. Esto se traduce en un consumo total de 5.068 millones de litros de leche y derivados. En este artículo exploraremos los beneficios de tomar este líquido y su papel fundamental en nuestra alimentación.

Hoy, 1 de junio se conmemora el Día Mundial de la Leche, una celebración que se originó en el año 2001 e instituyó la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con el fin de destacar las significativas contribuciones del sector lácteo en cuanto a la sostenibilidad, el desarrollo económico, los medios de vida y la nutrición saludable. El consumo de leche a diario es imprescindible en la dieta de cualquier persona, aporta una gran cantidad de nutrientes esenciales para la salud, como el calcio, las proteínas, las vitaminas D y B12, el fósforo, el potasio, el magnesio y el zinc. Estos nutrientes son fundamentales para el desarrollo y mantenimiento de una buena salud.

La cantidad recomendada de leche es de 2 porciones de lácteos en caso de los adultos, entre 2 y 3 raciones al día en niños y en personas de la tercera edad, principalmente durante el desayuno, la comida y la cena.

Beneficios que aportan los lácteos en nuestra nutrición:

Ayuda a tener dientes fuertes: la leche es una excelente fuente de calcio, previene las caries dentales y ayuda en el desarrollo y mantenimiento de los dientes. En la etapa de amamantamiento es clave para el crecimiento de dientes fuertes.

Beneficia para tener huesos resistentes: la leche es importante para el correcto desarrollo de los huesos ya que previene la

osteoporosis. Después de los 24 años, las mujeres comienzan a perder gradualmente su masa ósea y la leche es una fuente vital de calcio.

Ayuda a prevenir la obesidad: la leche de vaca es especialmente importante para prevenir la obesidad infantil y juvenil, debido a su efecto en los hábitos dietéticos y por el efecto de sus componentes, principalmente el calcio, en el metabolismo de lípidos y adipocitos.

Facilita la disminución

del estrés: la leche puede ayudar a disminuir el estrés debido a sus nutrientes, tomar un vaso caliente puede relajar la tensión muscular y calmar los nervios. La proteína de calidad en la leche contiene triptófano, que aumenta la liberación de serotonina y reduce el cortisol, mejorando el humor y la relajación.



Contribuye a la salud del corazón: la leche es rica en potasio, lo que ayuda a dilatar los vasos sanguíneos y disminuir la presión arterial. Consumir al menos tres lácteos al día está relacionado con una reducción del riesgo de enfermedades cardiovasculares y mortalidad en un 14-23%.

Es un aliado para combatir la depresión: la leche es rica en vitamina D y triptófano, lo que ayuda a mantener un estado anímico saludable y combatir la depresión.

Facilita el aumento de masa muscular: la leche es una excelente fuente de proteínas que puede ayudar en el aumento de masa muscular. Esta contiene caseína y suero, ambos tipos de proteínas, cargadas del aminoácido leucina, que apoyan el crecimiento muscular a corto y largo plazo.

Ideal para aumentar la energía: la leche puede aumentar la energía del cuerpo debido a sus componentes, como la lactosa que proporciona el 60% de la energía que una buena dieta de-

## Medio ambiente



# La carne cultivada deja más huella de carbono que la de origen animal

#### La huella de carbono de la carne obtenida mediante cultivo celular es superior a la obtenida con métodos tradicionales

Un nuevo estudio elaborado por la Universidad de California ha evidenciado que la huella de carbono de la carne obtenida mediante cultivo celular es superior a la obtenida con métodos tradicionales de producción animal si se amplían los actuales métodos de producción, ya que actualmente el consumo de energía es muy elevado.

Los científicos incluso se plantean si la carne cultivada puede ser una alternativa a la carne realmente asequible y respetuosa con el medio ambiente. No obstante, la investigación aún no ha sido revisada ni evaluada por otros científicos.

La carne de cultivo se obtiene cultivando tejido muscular a partir de células madre. Esto se hace en biorreactores utilizando más o menos la misma técnica y procedimiento con que se producen las vacunas. Pero ese proceso requiere mucha energía. Las células madre se cultivan en estos biorreactores en un caldo rico en nutrientes. Se presenta como una alternativa más respetuosa con

los animales y el medio ambiente que la carne tradicional, porque utiliza menos tierra, piensos, agua

y antibióticos que la ganadería y elimina la necesidad de criar y sacrificar animales.





Sin embargo, investigadores de la Universidad de California han estudiado si la carne de cultivo es realmente una alternativa más respetuosa con el medio ambiente. Su conclusión: la carne producida a partir de células cultivadas podría ser hasta 25 veces más perjudicial para el clima que la carne de vacuno normal, a menos que los científicos que desarrollan la carne cultivada encuentren la forma de cambiar el proceso, que consume mucha energía.

Los científicos estudiaron la huella de carbono de los distintos métodos de producción de carne de cultivo (basados en pruebas de laboratorio) a partir del llamado análisis del ciclo de vida (ACV) y obtuvieron un rango de 19,2 a 1.508 kilogramos de CO2 equivalente para la carne de cultivo. Esta cifra es muy superior a la huella mínima declarada para la carne de vacuno, de 9,6 kilogramos de CO2 equivalente. Pero esto se basa en el hecho de que las células cultivadas aún no han sido purificadas.

La huella de toda la carne cultivada purificada incluso varió de 246 a 1508 kilogramos de CO2 equivalente por kilogramo de carne cultivada, lo que es de 4 a 25 veces superior a la huella de carbono global media de la carne de vacuno de 60 kilogramos de CO2 equivalente. En el caso del pollo, es entre 100 y 750 veces superior (2 kilogramos de CO2 equivalente de media por kilogramo de pollo). En el caso de la carne de cerdo (4,5 kilogramos de CO2 equivalente por kilogramo de carne de cerdo) esta cifra es entre 55 y 335 veces.

Los investigadores afirman: «Dados los estrictos requisitos de pureza de los componentes del medio para el cultivo de células animales, los escenarios de alta purificación como medio de crecimiento representan probablemente el impacto medioambiental más exacto de la producción de carne de cultivo.»

La huella de la carne de cultivo no incluye el almacenamiento, el

transporte y otros impactos ambientales. Incluir estos procesos posteriores a la producción podría aumentar aún más la huella de la carne de cultivo, según los investigadores. Además, creen que es probable que la carne de cultivo requiera más recursos que la mayoría de los sistemas de producción de carne.

**Fuente: RUMIANTES** 





"El Registro Nacional de Organizaciones y Asociaciones de Organizaciones de Productores de Leche (PROLAC) sitúa a Agaprol OPL como la mayor de las diez organizaciones de productores lácteos de España."

Julio de 2022

El futuro se construye uniendo fuerzas para hacer un trabajo mejor

Somos Ganaderos





# AGENDA AGAPROL Negociaciones abiertas

Agaprol OPL continúa las negociaciones abiertas con las más importantes industrias lácteas de nuestro país. Este proceso de negociación de los contratos lácteos que regirán las condiciones económicas y de calidades de las entregas de los ganaderos asociados a Agaprol OPL han de incluir las nuevas cláusulas establecidas en el Real Decreto de Ley 5/2020 y que regula aspectos tan importantes como la prohibición de venta a pérdidas o la obligatoriedad de recoger la estimación del precio de coste de producción para el ganadero.

La situación derivada de la crisis del Coronavirus también está provocando modificaciones en la duración de la vigencia de los contratos que suscritos entre industrias y ganaderos. Agaprol OPL recomienda a todos los ganaderos no suscribir ningún

contrato sin consultar previamente las condiciones del mismo.

La negociación de los contratos lácteos se inicia dos meses antes de la finalización del anterior contrato siguiendo las pautas establecidas en la normativa vigente y que establece la absoluta transparencia del proceso entre la industrias lácteas y las Organizaciones de Productores Lácteos que negocian mandatadas por sus asociados.

El proceso de negociación transparente de los contratos lácteos es una de las mejores herramientas a disposición de los ganaderos para garantizar acuerdos justos y libres con aquellas empresas a las que entregan su producción.















Disponible para los socios llamando al número

665 363 984

# ANUNCIOS COMPRO | VENDO | CAMBIO Agaprol

#### **VENDO SALA DE ORDEÑO**

Sala de ordeño rotativa de 24 puntos, con medidores y programa informático

Griñón (Madrid) Teléfono de contacto **653 931 468** 

#### **SE VENDEN NOVILLAS**

Se venden novillas. (Segovia)

Teléfono de contacto 629 423 146

# VENDO CARRO UNIFEED Y AMARRES

Ganadero de Burgos vende:

- Carro unifeed Tatoma MV14
- Amarres Pellitero

Teléfono de contacto 616 134 730













Disponible para los socios llamando al número

665 363 984

# ANUNCIOS COMPRO | VENDO | CAMBIO Agaprol

#### **VENDO JOHN DEERE 3350**

John Deere 3350. Buen estado. 12.000 horas. Palencia

Teléfono de contacto: 629 45 86 71



Sala de ordeño rotativa de 40 plazas, actualizada en 2019, con medidores de pulsación, caja de control, bomba de pistones, inverter y puerta de separación.

Teléfono de contacto: Miguel Ángel Sáez 607 805 432

#### SALA DE ORDEÑO GEA

Se vende sala de ordeño GEA con 40 puntos (20 y 20 en paralelo). Segovia.

Teléfono de contacto: 645 235 453







# Somos Ganaderos

Nuestro trabajo está en la base de la cosa más importante en la vida de las personas: la salud.

Pero también de aquellas otras que hacen que la vida sea una obra de arte

AGAPROL OPL

**#SomosGanaderos**